



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de la reserva de UNO (1) pasajes aéreos nacionales de Lima-Cusco-Lima, en el desarrollo del proyecto de investigación titulado: Genómica De Poblaciones Y Variabilidad Morfológica De Papas Arvenses O "Araq Papa" En Policultivos En Comunidades De La Sierra Sur Del Perú" que se desarrolla en el marco del contrato N° PE501095143-2025-PROCIENCIA.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene por finalidad garantizar el traslado oportuno del personal del proyecto de investigación hacia la zona de estudio, a fin de ejecutar actividades de campo como recolección de muestras, evaluación morfológica y levantamiento de información en comunidades de la sierra sur del Perú.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la reserva de uno (1) pasaje aéreo nacional en la ruta Lima-Cusco-Lima, que permita el traslado del personal del proyecto de investigación para la ejecución de actividades de campo.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	02.300.00.00 - Dirección de Gestión de Investigación (DGI) 01.900.10.07 - Contrato N.º PE501095143-2025-PROCIENCIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0494-GESTION DEL CONTRATO PE501095143-2025-PROCIENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>1. El servicio deberá de contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">El servicio deberá contar con las siguientes características:Clase de vuelo simple/ estándar.Aerolínea recomendada en el rubro de vuelos nacionales.Coordinación y emisión de CHECK IN y CHECK OUT.Equipaje o maleta de mano hasta 12 kilos y bolso personal hasta 08 kilos en cabinaCobertura de los tickets aéreos y tasas requeridas por la aerolínea seleccionada. <p>2. Itinerario</p> <p>Fecha de ida (Lima-Cusco): 23 de mayo del 2026 – Horario de vuelo: 16:00 a 18:00</p> <p>Fecha de vuelta (Cusco-Lima): 30 de mayo del 2026– Horario de vuelo: 16:00 a 18:00</p>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No Aplica
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No Aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	No Aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No Aplica

FINANCIADO POR
CONTRATO N°PE501095143-2025-PROCIENCIA
E041-2025-01

.....
Dra. Parra Rondinel, Fabiola Alexandra
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN						
4.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	No Aplica				
	HORARIO DE EJECUCIÓN	Datos del Pasajero		Pasaje Aéreos		Equipaje de vuelo de ida y vuelta
		Apellido y Nombre	DNI	Fecha	Horario	
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es de hasta 5 (cinco) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>					

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR
	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p> <p>CCI Vinculado al RUC.</p>
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR
	No Aplica

6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO					
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	01.900.10.07 - Contrato N.º PE501095143-2025-PROCIENCIA			
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	<table border="1"> <tr> <td>Total de Pago</td> <td>Pago único</td> </tr> </table>	Total de Pago	Pago único
Total de Pago	Pago único				
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.					

7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS					
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.			
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:	<table border="1"> <tr> <td>MONTO MÁXIMO APLICABLE FINANCIADO POR</td> <td>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades, no</td> </tr> </table>	MONTO MÁXIMO APLICABLE FINANCIADO POR	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades, no
MONTO MÁXIMO APLICABLE FINANCIADO POR	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades, no				

CONTRATO N° PE501095143-2025-PROCIENCIA
E041-2025-01

.....
Dra. Parra Rondinel, Fabiola Alexandra
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No Aplica	
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No aplica	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o</p>

FINANCIADO POR
CONTRATO N°PE501095143-2025-PROCIENCIA
E04 - 2025-01

.....
Dra. Parra Rondinel, Fabiola Alexandra
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<p>FINANCIADO POR CONTRATO N° PE501095143-2025-PROCIENCIA E041-2025-01</p> <p>..... Dra. Parra Rondinel, Fabiola Alexandra Responsable Técnico</p> <p>..... Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica</p>	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.